

Señor

JUEZ TRECE (13) CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín Antioquia

E. S. D.

**REFERENCIA: PROCESO VERBAL ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE
TENENCIA**

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DIEGO DE JESÚS CASTAÑO SUAZA Y OTROS

RADICADO: 2018-00410-00

ASUNTO: CONTESTACIÓN

GIOVANNI GALEANO MORALES, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 15'259.946 de Caldas y tarjeta profesional 74.002 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliado en Caldas Antioquia, obrando como apoderado judicial conforme al poder que me ha conferido el señor **DIEGO DE JESÚS CASTAÑO SUAZA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 71.675.844, domiciliado en el municipio de Caldas - Antioquia, quien obra en su propio nombre y representación, advirtiendo que el poder ya obra en el expediente, procedo por medio de este escrito a presentar la contestación a la demanda que en proceso **verbal especial de restitución de tenencia** instauró **ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

EN CUANTO A LOS HECHOS:

AI 1: Es cierto.

AI 2: Es cierto; advirtiendo que la fecha de iniciación que consta en el contrato es el 5 de octubre de 2012.

AI 3: Es cierto que a la fecha de presentación de la demanda dichas mensualidades no habían sido pagadas. Se debe advertir que en el inmueble no se paga administración por no estar en copropiedad.

AL 4: No es cierto. La "cláusula DECIMO SEPTIMO" del contrato no contiene dicha manifestación.

AL 5: No es cierto. La "cláusula VIGESIMA" del contrato no contiene el texto anotado en este hecho de la demanda.

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES

La parte demandada que represento se opone a todas y cada una de las pretensiones contenidas en el escrito de demanda, así:

A la 1. No se debe decretar la terminación del contrato de leasing.

A la 2. Al mantenerse la vigencia del contrato no habrá lugar a la restitución del inmueble a favor de la demandante.

A la 3. Al no ser de recibo las anteriores pretensiones, no habrá lugar a la condena en costas y gastos procesales a cargo de la parte demandada.

La oposición a las pretensiones de la actora, se sustentan en las excepciones de mérito que a continuación se proponen y sustentan.

EXCEPCIONES DE MERITO:

1. AUSENCIA DE LA PRUEBA DEL DERECHO DE ACCIÓN EN CABEZA DE LA ENTIDAD DEMANDANTE POR FALTA DE ENTREGA DEL CONTRATO

Si bien obra en el expediente el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual consta que se realizó fusión por absorción de Helm Bank S.A. por parte de Banco Corpbanca Colombia S.A., y que ésta puede utilizar el nombre de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, que es con el cual se acciona en este juicio; no se puede desconocer el mandato contenido en la parte final del inciso segundo del artículo 178 del Código de Comercio, que para el caso reza: *"La entrega de los bienes muebles se hará por inventario y se cumplirán las solemnidades que la ley exija para su validez o para que surtan efectos contra terceros."*

Pues bien, no se aportó al proceso la prueba del inventario en donde conste que el **contrato de leasing número 111569** fue debidamente entregado por parte de Helm Bank S.A. a la demandante, cuya prueba se requiere a fin de legitimar en la acción a **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**

2. ACEPTACIÓN TACITA A LA CONTINUIDAD DEL CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD FINANCIERA

A pesar de ser cierto que para el momento de la presentación de la demanda los locatarios adeudaban las mensualidades allí referidas, no menos cierto es que las mismas fueron canceladas y aceptadas por la entidad bancaria, con lo cual la deuda dejó de ser exigible, tal como se puede constatar con los comprobantes que allego con este escrito para que obren como prueba documental soporte de la excepción.

Pero el banco no sólo aceptó el pago recibido por los meses atrasados que originaron la demanda, dejando de ser exigible esa obligación dineraria, con la consiguiente liberación para los locatarios, sino que, además, a lo largo de todos los meses subsiguientes ha seguido recibiendo el pago del canon que han realizado los locatarios, quienes tienen al día dicha obligación

Es de resaltar que el hecho de recibir el pago de los canones de arrendamiento no se ha tratado de un mero acto de indulgencia o pasividad del banco, sino que, muy por el contrario, dicha actitud constituye un acto inequívoco de voluntad de mantener vigente y con plenos efectos el vínculo contractual contenido en el **contrato de leasing número 111569**; lo cual se corrobora con actos positivos del banco, tales como el de conferir poder a los mismos locatarios para que actúen en nombre de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**, ante el municipio de Medellín, en relación expresa del mismo contrato de leasing, y para lo referente al pago de impuesto predial del inmueble de que se trata en este proceso

Debe quedar totalmente claro que la consecuencia que genera para la relación contractual el acto positivo del acreedor en recibir y aceptar el pago extemporáneo realizado por los locatarios, no es otro más que la de convenir en el pago, con lo cual desaparece el quebrantamiento que se presentó a las cláusulas contractuales, manteniendo vigente y con plenos efectos lo contratado; pero en ningún caso, podrá entenderse como una alteración o modificación a los términos contractuales, los cuales se mantendrán conforme se estipularon inicialmente en el contrato.

Lo anterior encuentra pleno soporte en lo señalado por el profesor JOSE ALEJANDRO BONIVENTO FERNÁNDEZ, cuando dice: "... Pues bien, el incumplimiento inexacto, que encuentra su primera hipótesis en la mora del deudor, tiene su expresión general en el cumplimiento no conforme a los requisitos de la ley o del contrato. Sin embargo, si es el mismo acreedor el que, mediando un acto positivo de aceptación, recibe el valor del crédito, fuera del tiempo, está conviniendo, sin alterar los alcances del negocio, en el pago, y, por consiguiente, impone una conducta tendiente a debilitar o desaparecer el quebrantamiento inicial del contrato. (De los Principales Contratos Civiles, 14ª edición, pág. 347, No. 203, Librería del Profesional, Bogotá, 2000). Así pues, esa aceptación del pago por fuera del término contractual, conlleva una voluntad expresa o tácita, en este caso del banco, de volver a la normalidad las relaciones con los locatarios, en las mismas condiciones contractuales que se estipularon para regir de principio a fin el contrato de leasing.

Lo dicho se soporta perfectamente con otros actos positivos de la entidad acreedora, la arrendadora, quien además de los ya mencionados, acaba de conceder alivios en la obligación de mis mandantes, conforme al comunicado del 25 de junio de 2020, que a continuación se adjunta a este escrito, y que permite confirmar la voluntad de la demandante en mantener el vínculo contractual con los locatarios, máxime que las obligaciones derivadas se encuentran al día.

Este es el texto del comunicado:

De: Itaú <info@itau.co>

Enviado: Thursday, June 25, 2020 5:39:49 PM

Para: acastano73@hotmail.com <acastano73@hotmail.com>

Asunto: Información importante sobre alivios Itaú

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Información importante aplicación de alivio.

Antonio,

Debemos aplicar el alivio de intereses que nos otorga el gobierno para ayudarte a pagar tus cuotas de tu producto Leasing Habitacional, bajo las siguientes condiciones:

- No se aumentará la tasa de interés de tu crédito, mantendrás la que tenías antes del periodo de gracia.
- No se generarán intereses sobre las primas de seguros diferidas.
- No se cobrarán intereses sobre intereses, no se capitalizarán intereses.
- El valor de las cuotas siguientes al periodo de gracia se incrementará, dado que los intereses causados en el periodo de gracia y los que tengas pendientes de pago previo al periodo de gracia, se reparten en partes iguales en el plazo restante de tu leasing. Adicional, los seguros que no cancelaste en cada mes del periodo de gracia y los que tengas pendientes de pago previo al periodo de gracia, se capitalizarán en la primera cuota y los pagos correspondientes de gracia, es decir, que las cuotas siguientes al periodo de gracia se incrementarán en el monto de los seguros pendientes de pago.
- El plan de amortización que se aplicará a tu leasing, se aplicará automáticamente en el periodo de gracia y el que tengas pendiente de pago, así como las cuotas pendientes de pago, las cuotas se basarán en intereses y seguros sobre el saldo de capital pendiente.

A continuación te informamos las condiciones generales de tu producto y el valor de tu siguiente cuota.

Número de Obligación:	Nueva fecha final de vencimiento:	Monto de la próxima cuota sin seguros:	Fecha de pago de la próxima cuota:
111582	05/06/2032	3042995	05/07/2020

En Banco Itaú esperamos haberte ayudado en este momento de crisis, cuentas con nosotros cuando lo necesites. Por eso si requieres alternativas adicionales o tienes inquietudes comunícalas a nuestra línea de atención en Bogotá al 581 81 81 y en el resto del país al 01 8000 512 633.

PRUEBAS Y ANEXOS

Los siguientes documentos sirven como soporte de las excepciones propuestas:

- 19 folios con soportes de pagos del canon realizados por los locatarios.
- Relación de pagos del canon realizado por los locatarios.
- Copia del poder conferido el 10 de marzo de 2020 por parte de **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.** a la locataria **Astrid Elena Castaño Suaza**, para efectos del impuesto predial objeto del contrato de leasing.

NOTIFICACIONES

Demandante y demandada: Me acojo a las anotadas en el libelo demandatorio.

EL APODERADO: Calle 129Sur No 49-56 Oficina 214, Edificio
Ricardo Betancur, Caldas Antioquia.
e-mail: ggaleanom@yahoo.com
cel. 3117989449
tel. 2783192

Del Señor Juez, atentamente,



GIOVANNI GALEANO MORALES
C. C. No.15.259.946 de Caldas Antioquia
T. P. No. 74.002 del C. S. de la J.

Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONAL

No. 17899384

TIPO DE TRANSACCION		CONSIGNACION	CTA CORRIENTE	CTA AHORROS	RECAUDO	TARJETA CREDITU*	CREDITO	HIPOTECARIO
NUMERO PRODUCTO CODIGO CONVENIO		NOMBRE TITULAR			CIUDAD			TELEFONO
PARA PAGOS CREDITO Y TARJETAS DE CREDITO		No. CUOTAS A PAGAR CREDITO HIPOTECARIO						
PARA DEPOSITOS Y RECAUDOS		NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS						
CONCEPTO		VALOR	CONCEPTO	REFERENCIA				
1			4					
2			5					
3			6					
DETALLE DE LOS CHEQUES								
CUIDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR				
CANTIDAD CHEQUES		TOTAL CHEQUES \$						
NEGOCIADA		TOTAL EFECTIVO \$						
		TOTAL \$						
Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes. Elabore este formato a máquina de escribir o letra manuscrita.					XII/2014 8003222-VZ			

- CLIENTE -

Bancolombia						FORMATO TRANSACCIONAL						PROB 6.17899164					
TIPO DE TRANSACCION						CONSIGNACIONES						RECAUDO					
NUMERO PRODUCTO CODIGO CONVENIO						CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS ☐						TARJETA CREDITO ☐ CREDITO HIPOTECARIO ☐					
NOMBRE TITULAR						NOMBRE TITULAR						TELEFONO					
PARA DEPÓSITOS Y RÉCAUDOS						PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO											
NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS						TIPO DE OPERACIÓN No. CUOTAS A PAGAR CRÉDITO HIPOTECARIO ☐ PAGO CUOTA / PAGO MÍNIMO ☐ CANCELACIÓN / PAGO TOTAL ☐ ABONO A CAPITAL ☐ INTERESES TRIMESTRALES* ☐ ABONO EXTRAS O PRORRATAS* ☐ OTRO ☐						Aplica solo para Crédito Contructor ☐					
CONCEPTO VALOR						FORMA DE PAGO						CHEQUE No.					
1						EFFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ PESOS ☐ DOLARES ☐						BANCO					
2						DEBITO A CUENTA ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS ☐						NUMERO DE CUENTA					
3						CONCEPTO PARA SALDO EN USD - Solo para Tarjetas de crédito						CONCEPTO EN PESOS					
4						DEBITO A CTA USD \$						DEBITO A CTA \$					
5						EFFECTIVO USD \$						EFFECTIVO \$					
6						CHEQUE USD \$						CHEQUE \$					
						TOTAL ABONO USD \$						TOTAL ABONO \$					
DETALLE DE LOS CHEQUES						FIRMA						C.C./ NIT					
CUIDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR	TOTAL CHEQUES \$	ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Aplica solo para Tarjeta de Crédito											
					TOTAL EFFECTIVO \$	ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.											
					TOTAL \$	CONSECUTIVO VALOR ABONO (USD) TASA DE CAMBIO											
CANTIDAD CHEQUES						NEGOCIADA ☐ SI ☐ NO ☐						- CLIENTE -					
Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de la consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes. Elija entre escribir o letra impresa.						Cadena sa X/2014 8003322-V2											

transportes
D&A
SAS

Páguese a la orden de: Helm Bank

La Suma de: Cuatro millones de pesos m.l.

Bancolombia
814 Belén - Medellín
CI 31 # 78 - 22
C/C CTE.NAL No. 021-235921-09

Cheque No. **002378**
DosTresSieteOcho

Año 2017 Mes 04 Día 25 \$ 4,000,000

ABR 26 2016 2504 002378

Firma(s): [Firma]

6^{no} 1:0000000071: 021235921091002378

Pagado el Impuesto de Timbre

No. 097^{EL} 682

FORMATO TRANSACCIONAL

Bancolombia

E TRANSACCIÓN CONSIGNACIÓN ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS ☒ RECAUDO ☐ TARJETA CRÉDITO ☐ CRÉDITO ☐ CRÉDITO HIPOTECARIOPRODUCTO INVENIO 67410 NOMBRE TITULAR HELM BANK CIUDAD MEDELLIN TELÉFONO 4100000007

DEPÓSITOS Y RECAUDOS

POSTANTE / PAGADOR RECAUDOS

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

CONCEPTO VALOR

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 26-04-2017 15:40 Costo: 0.00

Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING

Suc: 333 - SARAMETA AVES MARIA

Ciud: SARAMETA

Caj: 002 Sec: 2879

Valor Tot: \$ 4,000,000.00xxxx

Forma de Pago Chq: \$ 4,000,000.00

Pagador: 9000219349

Ref: 1115690

AREA PARA IMPRIMIR

ESPAZIO DILIGENCIADO POR EL BANCO. Anote solo para Tarjeta de Crédito

ABONO A DEUDA EN DOLARES CON T.M.L.

CONSECUTIVO VALOR ABONO (USD) TASA DE CAMBIO

FIRMA C.C./NIT

TOTAL CHEQUES \$ 4,000,000

TOTAL EFECTIVO \$ 0

TOTAL \$ 4,000,000

Si en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco solo ampara al efectivo y los datos indicados en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, ajuste necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse cuando dichos cheques sean corrientes. Elabore este formulario a máquina o letra manuscrita.

- CLIENTE -

Cadenas s.a. VII/2014 8003222

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 08-05-2017 15:21 Costo: 0.00

Carn: 6740 - HELM PAGOS LEASING

Suc: 373 - SABANETA AVES MARIA

Ciudad: SABANETA

Caj: 005 Sec: 5173

Valor Tot: \$ 4,000,000.00

Forma de Pago Cheq: \$ 4,000,000.00

Pagador: 15347534

Ref: 1115690

AREA PARA
IMPRESION

Cheque No. 002404

Dos Cuatro Cero Cuatro

Año Mes Día

2017 05 05 \$ 4,000,000 -

Páguese a la orden de:

Helm Bank

La Suma de:

Cuatro millones de pesos mil.

ABR 26 2016

2504

002404

Bancolombia

814 Belén - Medellín

CI 31 # 76 - 22

CTA CTE.NAL.No. 021-235921-09

Firma(s)

Abriel Elena Cordero

811/ 0000000071: 021235921091002404

Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONAL

No. 39295070

TIPO DE TRANSACCION - CONSIGNACION A:		☐ CTA CORRIENTE	☐ CTA AHORROS	☐ RECAUDO	☐ TARJETA CREDITO	☐ CREDITO	☐ CREDITO HIPOTECARIO
NOMBRE PRODUCTO		NOMBRE TITULAR		CIUDAD		TELEFONO	
CONVENIO		HELM BANK					

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS

NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS		REFERENCIA
AUTORIZADO JOSE CASTAÑO		111569-0
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO
1	4	
2	5	
3	6	

DETALLE DE LOS CHEQUES

CIUDAD	CTA CORRIENTE No.	BANCO	CHEQUE No.	VALOR
	02123592109107	02404	4000000	
TOTAL CHEQUES \$		4000000		
TOTAL EFECTIVO \$		4000000		
TOTAL \$		4000000		

CANTIDAD CHEQUES		TOTAL CHEQUES \$	4000000
NEGOCIADA ☐ SI ☐ NO (Aplica para remesas)		TOTAL EFECTIVO \$	4000000
		TOTAL \$	4000000

Las consignaciones de cheques de otros bancos y otras ciudades poseen un cobro de comisión y porte de envío.

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco solo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de la consignación. Si hubiera errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean corrientes. Elabore este formato en máquina de escribir o letra manuscrita.

Bancolombia S.A. - CLIENTE -

Código: 800322-03



Cheque No. 002433

Dos Cuatro Tres Tres

Año Mes Día

2017 06 05 \$ 4'000'000

Páguese a la orden de:

Helm Bank

La Suma de:

Cuatro millones de pesos m.l.

ABR 26 2016

2504

002433

Bancolombia

814 Belén - Medellín

CI 31 # 76 - 22

CTA CTE.NAL No. 021-235921-09

Firma(s)

Abid fleur combet

00000000071: 021235921091002433

Bancolombia

FORMATO TRANSACCIONAL

-CL No. 39295075

TIPO DE TRANSACCION	CONSIGNACION A:	CTA CORRIENTE	CTA AHORROS	RECAUDO	TARJETA CREDITO	CREDITO	CREDITO HIPOTECARIO
NUMERO PRODUCTO	CONVENIO	NUMERO TITULAR	NOMBRE TITULAR	CIA	CIA	CIA	TELEFONO

PARA DEPÓSITOS Y RECAUDOS		PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO	
NOMBRE DEPOSITANTE / PAGADOR RECAUDOS	REFERENCIA	TIPO DE OPERACION	NO CUOTAS A PAGAR CREDITO HIPOTECARIO
AMORNO JOSE CASIANO	11564	PAGO CUOTA / PAGO MINIMO	CANCELACION / PAGO TOTAL
CONCEPTO	VALOR	ABONO A CAPITAL	INTERESES TRIMESTRALES
1	4	ABONO EXTRAS O PRORRATAS	OTRO

DETALLE DE LOS CHEQUES		FORMA DE PAGO	
CIA CORRIENTE No.	CHEQUE No.	CHEQUE	PESOS
02123592109	07	CIA CORRIENTE	BANCO
VALOR	VALOR	DEBITO A CUENTA	CTA AHORROS
4'000'000	4'000'000	NUMERO DE CUENTA	

CONCEPTO PARA SALDO EN USD		CONCEPTO EN PESOS	
DEBITO A CIA	USD	DEBITO A CIA	\$
EFFECTIVO	USD	EFFECTIVO	\$
CHEQUE	USD	CHEQUE	\$
TOTAL ABONO	USD	TOTAL ABONO	\$

CANTIDAD CHEQUES		FIRMA	
NEGOCIADA	SI	C.C./NIT	
APLICADA PARA REMESA	NO		
TOTAL EFECTIVO \$			
TOTAL \$			

ESPACIO DE LIQUIDACION POR EL BANCO		TASA DE CAMBIO	
ABONOS A DEBITO EN DOLARES CON MIL		VALOR ABONO (USD)	
CONSECUTIVO			

Los cheques incluidos en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco solo ampara el efectivo y los dólares consignados en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el Banco hará los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede girarse hasta cuando dichos cheques sean comentes. Elabore este formato a máquina de escribir o letra impresa.		Código de barras	
- CLIENTE -		800322-13	

AREA PARA IMPRESIÓN

No. 10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38-39-40-41-42-43-44-45-46-47-48-49-50-51-52-53-54-55-56-57-58-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97-98-99-100-101-102-103-104-105-106-107-108-109-110-111-112-113-114-115-116-117-118-119-120-121-122-123-124-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135-136-137-138-139-140-141-142-143-144-145-146-147-148-149-150-151-152-153-154-155-156-157-158-159-160-161-162-163-164-165-166-167-168-169-170-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185-186-187-188-189-190-191-192-193-194-195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-209-210-211-212-213-214-215-216-217-218-219-220-221-222-223-224-225-226-227-228-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-239-240-241-242-243-244-245-246-247-248-249-250-251-252-253-254-255-256-257-258-259-260-261-262-263-264-265-266-267-268-269-270-271-272-273-274-275-276-277-278-279-280-281-282-283-284-285-286-287-288-289-290-291-292-293-294-295-296-297-298-299-300-301-302-303-304-305-306-307-308-309-310-311-312-313-314-315-316-317-318-319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332-333-334-335-336-337-338-339-340-341-342-343-344-345-346-347-348-349-350-351-352-353-354-355-356-357-358-359-360-361-362-363-364-365-366-367-368-369-370-371-372-373-374-375-376-377-378-379-380-381-382-383-384-385-386-387-388-389-390-391-392-393-394-395-396-397-398-399-400-401-402-403-404-405-406-407-408-409-410-411-412-413-414-415-416-417-418-419-420-421-422-423-424-425-426-427-428-429-430-431-432-433-434-435-436-437-438-439-440-441-442-443-444-445-446-447-448-449-450-451-452-453-454-455-456-457-458-459-460-461-462-463-464-465-466-467-468-469-470-471-472-473-474-475-476-477-478-479-480-481-482-483-484-485-486-487-488-489-490-491-492-493-494-495-496-497-498-499-500-501-502-503-504-505-506-507-508-509-510-511-512-513-514-515-516-517-518-519-520-521-522-523-524-525-526-527-528-529-530-531-532-533-534-535-536-537-538-539-540-541-542-543-544-545-546-547-548-549-550-551-552-553-554-555-556-557-558-559-560-561-562-563-564-565-566-567-568-569-570-571-572-573-574-575-576-577-578-579-580-581-582-583-584-585-586-587-588-589-590-591-592-593-594-595-596-597-598-599-600-601-602-603-604-605-606-607-608-609-610-611-612-613-614-615-616-617-618-619-620-621-622-623-624-625-626-627-628-629-630-631-632-633-634-635-636-637-638-639-640-641-642-643-644-645-646-647-648-649-650-651-652-653-654-655-656-657-658-659-660-661-662-663-664-665-666-667-668-669-670-671-672-673-674-675-676-677-678-679-680-681-682-683-684-685-686-687-688-689-690-691-692-693-694-695-696-697-698-699-700-701-702-703-704-705-706-707-708-709-710-711-712-713-714-715-716-717-718-719-720-721-722-723-724-725-726-727-728-729-730-731-732-733-734-735-736-737-738-739-740-741-742-743-744-745-746-747-748-749-750-751-752-753-754-755-756-757-758-759-760-761-762-763-764-765-766-767-768-769-770-771-772-773-774-775-776-777-778-779-780-781-782-783-784-785-786-787-788-789-790-791-792-793-794-795-796-797-798-799-800-801-802-803-804-805-806-807-808-809-810-811-812-813-814-815-816-817-818-819-820-821-822-823-824-825-826-827-828-829-830-831-832-833-834-835-836-837-838-839-840-841-842-843-844-845-846-847-848-849-850-851-852-853-854-855-856-857-858-859-860-861-862-863-864-865-866-867-868-869-870-871-872-873-874-875-876-877-878-879-880-881-882-883-884-885-886-887-888-889-890-891-892-893-894-895-896-897-898-899-900-901-902-903-904-905-906-907-908-909-910-911-912-913-914-915-916-917-918-919-920-921-922-923-924-925-926-927-928-929-930-931-932-933-934-935-936-937-938-939-940-941-942-943-944-945-946-947-948-949-950-951-952-953-954-955-956-957-958-959-960-961-962-963-964-965-966-967-968-969-970-971-972-973-974-975-976-977-978-979-980-981-982-983-984-985-986-987-988-989-990-991-992-993-994-995-996-997-998-999-1000-1001-1002-1003-1004-1005-1006-1007-1008-1009-1010-1011-1012-1013-1014-1015-1016-1017-1018-1019-1020-1021-1022-1023-1024-1025-1026-1027-1028-1029-1030-1031-1032-1033-1034-1035-1036-1037-1038-1039-1040-1041-1042-1043-104

PRODUCTO		VENIO		CONSIGNACION		☐ CTA CORRIENTE		☐ CTA AHORROS		☐ RECAUDO		☐ TARJETA CREDITO		☐ CREDITO		☐ CREDITO HIPOTECARIO	
A DEPÓSITOS Y RECAUDOS		DEPOSITANTE / PAGADOR		RECAUDOS		NOMBRE TITULAR		CUIDAD		TELÉFONO							
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO		VALOR		PARA PAGOS CRÉDITO Y TARJETAS DE CRÉDITO									
4		5		6		7		TIPO DE OPERACION									
8		9		10		11		No. CUOTAS A PAGAR CREDITO HIPOTECARIO									
12		13		14		15		PAGO CUOTA / PAGO MINIMO									
16		17		18		19		CANCELACION / PAGO TOTAL									
20		21		22		23		ABONO A CAPITAL									
24		25		26		27		ABONO EXTRAS O PRORRATAS*									
28		29		30		31		OTRO									
32		33		34		35		FORMA DE PAGO									
36		37		38		39		☐ EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ PESOS ☐ DOLARES									
40		41		42		43		CHEQUE No. _____ BANCO _____									
44		45		46		47		DEBITO A CUENTA ☐ CTA CORRIENTE ☐ CTA AHORROS									
48		49		50		51		NUMERO DE CUENTA _____									
52		53		54		55		CONCEPTO PARA SALDO EN USD - Solo para Tarjetas de debito									
56		57		58		59		CONCEPTO EN PESOS									
60		61		62		63		DEBITO A CTA USD \$ _____ DEBITO A CTA \$ _____									
64		65		66		67		EFFECTIVO USD \$ _____ EFFECTIVO \$ _____									
68		69		70		71		CHEQUE USD \$ _____ CHEQUE \$ _____									
72		73		74		75		TOTAL ABONO USD \$ _____ TOTAL ABONO \$ _____									
76		77		78		79		FIRMA _____ C.C. / NIT _____									
80		81		82		83		ESPACIO DILIGENCIADO POR EL BANCO Acaica solo para Tarjeta de Credito									
84		85		86		87		ABONO A DEUDA EN DOLARES CON M.L.									
88		89		90		91		CONSECUTIVO VALOR ABONO (USD) _____ TASA DE CAMBIO _____									

Aludando en esta consignación son recibidos sujetos a verificación posterior por el total indicado en la misma. El Banco seo ampara el efectivo y los datos indicados en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, los ajustes necesarios en la cuenta del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en cheque no puede darse hasta cuando dichos cheques sean comentes. Elabore este formato a máquina de escribir o letra manrita.

- CLIENTE -

Cadena s.a.

8003222



LEASING HEREIN = ~~LEASE~~ = ~~LEASE~~ =

No 40003555

No 40003555

[illegible]

- CLIENTE -

CGOOL-1

6B001 - 030

Pagos. año
2018



BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 20-04-2018 14:30 Cds: 0.00

No. 180431725

Conv: 6740 - HELIX PAGOS LEASING

Suc: 331 - LA MOTA

Ciud: MEDELLIN

Caj: 010 Sec: 2877

Valor Tot: \$ 1,500,000.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 1,500,000.00

Pagador: 15349534

Ref: 1115690

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena SA

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0007572246

Número de producto	Valor	Detalle operaciones en cheque	
111569-0500	3'502.000	☐ Remesa negociada ☐ Remesa al cobro	
Avances		Pago de Préstamos	
Autorización	Cuotas	☐ Normal o Adelanto de cuota ☐ Capital disminución plazo ☐ CANCELACIÓN TOTAL ☐ Capital disminución cuota	
Transferencias / Pago con débito a cuenta			
Número de producto destino			
Datos del que realiza la transacción		ITAU CORP BANCA COLOMBIA S.A. Suc: 174 Sec: 40041 Id: Y203225 20/04/2018 4:02 pm 4105 - Pago Efectivo Cartera Leasing Normal o Adelanto de cuota Número de Contrato 1115690 ANTONIO JOSE CASTAÑO Valor: \$1,500,000.00	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)			
Astrold Castaño			
Teléfono		ESPACIO PARA EL TIMBRE	
042012989			

FT 124 (MAY 2017)



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0003954576

Número de producto	Valor 1.000.000	Detalle operaciones en cheque	
Avances		No. Cheques consignados: ()	☐ Remesa negociada ☐ Remesa al cobro
Autorización	Cuotas	Pago de Préstamos	
Transferencias / Pago con débito a cuenta		☐ Normal o Adelanto de cuota	☐ Capital disminución plazo
Número de producto destino		☐ Cancelación total	☐ Capital disminución cuota
Datos del que realiza la transacción		ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)		Suc: 174 Sec: 40024 Id: Y203225 27/07/2018 11:05 am	
ALAN PEREZ		4105 - Pago Efectivo Cartera Leasing	
Teléfono 314 820 45 70		Normal o Adelanto de cuota	
		Número de Contrato 1115690	
		ANTONIO JOSE CASTAÑO	
		Valor: *****1,000,000.00	
		ESPACIO PARA EL TIMBRE	

FT1724 (MAY-2017)



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



0006155752

Número de producto	Valor 1'068.500	Detalle operaciones en cheque	
Avances		No. Cheques consignados: ()	☐ Remesa negociada ☐ Remesa al cobro
Autorización	Cuotas	Pago de Préstamos	
Transferencias / Pago con débito a cuenta		☐ Normal o Adelanto de cuota	☐ Capital disminución plazo
Número de producto destino		☐ Cancelación total	☐ Capital disminución cuota
Datos del que realiza la transacción		ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	
Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta)		Suc: 174 Sec: 40007 Id: Y203225 08/08/2018 8:23 am	
Antonio Jose Castano		4105 - Pago Efectivo Cartera Leasing	
Teléfono 310 4120810		Normal o Adelanto de cuota	
		Número de Contrato 1115690	
		ANTONIO JOSE CASTAÑO	
		Valor: *****1,068,500.00	
		ESPACIO PARA EL TIMBRE	

FT1724 (MAY-2017)



Consignaciones / Pagos / Transferencias / Avances



Número de producto 111569-0	Valor 6'000.000	Detalle operaciones en cheque ☐ Remesa negociada ☐ Remesa al cobro	
Avances Autorización Cuotas		Pago de Préstamos ☒ Normal o Adelanto de cuota ☐ Capital disminución plazo ☐ Cancelación total ☐ Capital disminución cuota	
Transferencias / Pago con débito a cuenta Número de producto destino		ITAU CORPORA COLOMBIA S.A. Suc: 174 Sec: 40047 Id: YZ03225 14/11/2018 11:21 am 4105 - Pago Efectivo Cartera Leasing Normal o Adelanto de cuota Número de Contrato 1115690 ANTONIO JOSE CASTAÑO Valor: *****6,000,000.00	
Datos del que realiza la transacción Nombre depositante (consignaciones o pagos) / Firma del titular (transferencias, avances o débito a cuenta) Antonio Jose Castano Teléfono 15.349.534		ESPACIO PARA EL TIMBRE FT1724 (MAY-2017)	

Bancolombia

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 01-11-2018 11:30 Costo: 0.00

Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING No. **218992010**

Suc: 331 - LA MOTA

Ciud: MEDELLIN

Caj: 001 Sec: 1458

Valor Tot: \$ 4,000,000.00

Forma de Pago Efec: \$ 4,000,000.00

Pagador: 15349534

Ref: 1115690

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Pagos año
2019

 NIT. 990.903.930-2	BANCOLOMBIA		REGISTRO DE OPERACIÓN
	RECAUDO Fecha: 03-01-2019 12:37 Costo: 0.00		No. 9262911960
	Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING		
	Suc: 007 - LOS MOLINOS		
	Ciud: MEDELLIN		
	Caj: 016 Sec: 2620		
	Valor Tot: \$ 4,000,000.00xxxx		
	Forma de Pago Efec: \$ 4,000,000.00		
Pagador: 15349534			
Ref: 1115690			
La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.			

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas s.a.

 NIT. 990.903.930-2	BANCOLOMBIA		REGISTRO DE OPERACIÓN
	RECAUDO Fecha: 06-02-2019 12:53 Costo: 0.00		No. 9287198731
	Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING		
	Suc: 007 - LOS MOLINOS		
	Ciud: MEDELLIN		
	Caj: 009 Sec: 2136		
	Valor Tot: \$ 5,000,000.00xxxx		
	Forma de Pago Efec: \$ 5,000,000.00		
Pagador: 15349534			
Ref: 1115690			
La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.			

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadenas s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 02-04-2019 17:52 Costo: 0.00
Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING No. 9283542131
Suc: 331 - LA MOTA
Ciud: MEDELLIN
Caj: 003 Sec: 3543
Valor Tot: \$ 10,000,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: \$ 10,000,000.00
Pagador: 15349534
Ref: 1115690

REGISTRO DE OPERACIÓN

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA
RECAUDO Fecha: 25-04-2019 11:02 Costo: 0.00
Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING No. 9285682288
Suc: 331 - LA MOTA
Ciud: MEDELLIN
Caj: 010 Sec: 1025
Valor Tot: \$ 10,000,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: \$ 10,000,000.00
Pagador: 15349534
Ref: 1115690

REGISTRO DE OPERACIÓN

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Kelly Juliana B

Cadena S.A.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 28-05-2019 10:10 Costo: 0.00

Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING No. 9290761614

Suc: 541 - CALDAS PARQUE

Ciud: CALDAS (ANTIOQUIA)

Caj: 008 Sec: 772

Valor Tot: \$ 3,000,000.00xxxxx

Forma de Pago Efec: \$ 3,000,000.00

Pagador: 15349534

Ref: 1115690

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena sa

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 05-07-2019 11:33 Costo: 0.00

Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING No. 222797879

Suc: 331 - LA MOTA

Ciud: MEDELLIN

Caj: 007 Sec: 1328

Valor Tot: \$ 9,000,000.00xxxxx

Forma de Pago Efec: \$ 9,000,000.00

Pagador: 15349534

Ref: 1115690

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena sa

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 06-08-2019 10:37 Costo: 0.00

Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING

Suc: 331 - LA MOTA

Ciud: MEDELLIN

Caj: 006 Sec: 1077

Valor Tot: \$ 3,000,000.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 3,000,000.00

Pagador: 15349534

Ref: 1115690

No. **9305643215**

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA

REGISTRO DE OPERACIÓN

RECAUDO Fecha: 05-09-2019 11:02 Costo: 0.00

Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING

Suc: 331 - LA MOTA

Ciud: MEDELLIN

Caj: 002 Sec: 1080

Valor Tot: \$ 3,000,000.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 3,000,000.00

Pagador: 15349534

Ref: 1115690

No. **9316363976**

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

C cadena s.a.

Bancolombia
NIT. 890.903.934-8

BANCOLOMBIA **REGISTRO DE OPERACIÓN**
RECAUDO Fecha: 07-10-2019 12:46 Costo: 0.00
No. **9309908247**
Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING
Suc: 255 - PREMIUM PLAZA
Ciud: MEDELLIN
Caj: 509 Sec: 2627
Valor Tot: \$ 3,200,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: \$ 3,200,000.00
Pagador: 15349534
Ref: 1115690

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Bancolombia
NIT. 890.903.934-8

BANCOLOMBIA **REGISTRO DE OPERACIÓN**
RECAUDO Fecha: 21-10-2019 15:14 Costo: 0.00
No. **9279079201**
Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING
Suc: 551 - UNICENTRO MEDELLIN
Ciud: MEDELLIN
Caj: 012 Sec: 6206
Valor Tot: \$ 3,600,000.00xxxxx
Forma de Pago Efec: \$ 3,600,000.00
Pagador: 15349534
Ref: 1115690

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



BANCOLUMBIA

RECAUDO Fecha: 05-11-2019 16:44 Costo: 0.00

Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING

Suc: 614 - BELEN

Ciud: MEDELLIN

Caj: 008 Sec: 7380

Valor Tot: \$ 3,300,000.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 3,300,000.00

Pagador: 15349534

Ref: 1115690

REGISTRO DE OPERACIÓN**No. 9277248907**

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4



BANCOLUMBIA

RECAUDO Fecha: 05-12-2019 11:57 Costo: 0.00

Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING

Suc: 007 - LOS MOLINOS

Ciud: MEDELLIN

Caj: 005 Sec: 2715

Valor Tot: \$ 4,000,000.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 4,000,000.00

Pagador: 15349534

Ref: 1115690

REGISTRO DE OPERACIÓN**No. 9323882333**

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

Cadena s.a.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Pagos año
2020

 Bancolombia NIT: 890.903.936-8	BANCOLOMBIA REGISTRO DE OPERACIÓN RECAUDO Fecha: 07-01-2020 16:45 Costo: 0.00 Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING No. 9244768434 Suc: 614 - BELEN Ciud: MEDELLIN Caj: 007 Sec: 7817 Valor Tot: \$ 3,000,000.00xxxxx Forma de Pago Efec: \$ 3,000,000.00 Pagador: 15349534 Ref: 1115690
	La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a

 Bancolombia NIT: 890.903.936-8	BANCOLOMBIA REGISTRO DE OPERACIÓN RECAUDO Fecha: 05-02-2020 15:44 Costo: 0.00 Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING No. 9331194032 Suc: 614 - BELEN Ciud: MEDELLIN Caj: 013 Sec: 5533 Valor Tot: \$ 3,100,000.00xxxxx Forma de Pago Efec: \$ 3,100,000.00 Pagador: 15349534 Ref: 1115690
	La información contenida en el presente documento corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

Cadena s.a

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

BANCOLOMBIA

RECAUDO Fecha: 02-03-2020 16:40 Costo: 0.00

REGISTRO DE OPERACIÓN

Conv: 6740 - HELM PAGOS LEASING

No.9339603424

Suc: 245 - PUERTA DEL RIO

Ciud: MEDELLIN

Caj: 013 Sec: 4292

Valor Tot: \$ 3,300,000.00xxxx

Forma de Pago Efec: \$ 3,300,000.00

Pagador: 15349534

Ref: 1115690

La información contenida en el presente documento
corresponde a la operación ordenada al banco.

- CLIENTE -

IX/2014 8000536-V4

cadema s.a.

FECHA	FORMA DE PAGO		VALOR	PÁGADOR	BENEFICIARIO
	EFFECTIVO	CHEQUE NRO			
pendiente por relacionar año 2013 y fraccion 2012					
ene-14		591	3 623 007	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CUOTA ANTONIO CASTAÑO
feb-14		645	3 622 110	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CANON 16 ANTONIO CASTAÑO
mar-14		687	3 622 110	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CANON 17 ANTONIO CASTAÑO CC 15349534
abr-14		733	3 997 780	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CANON 18 ANTONIO CASTAÑO
may-14		767	3 620 732	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CANON LEASING HABITACIONAL
jun-14		822	3 620 264	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CANON 20/240 ANTONIO CASTAÑO
jul-14		871	3 996 818	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CANON 22 ANTONIO CASTAÑO
ago-14		936	3 588 012	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC LEASING ANTONIO CASTAÑO
sep-14		991	3 588 012	TRANSPORTES DYA	HELM BANK ANTONIO CASTAÑO CANON
oct-14		1072	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CANON CONTRATO 111569-0
nov-14		1148	3 600 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CUOTA CONTRATO 111569-0 ANTONIO CASTAÑO CONVENIO
dic-14		1233	3 650 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CANC CUOTA ANTONIO CASTAÑO contrato 111569-0 convenio 6740 bancolombia
total pagado/año			44 528 845		
ene-15		1301	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BNK LEASING ANTONIO CASTAÑO CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740 BANCOL
feb-15		1346	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
mar-15		1399	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
abr-15		1453	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
may-15		1514	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
jun-15		1569	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
jul-15		1620	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
ago-15		1653	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
sep-15		1714	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
oct-15		1759	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0
nov-15		1811	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
dic-15		1844	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
total pagado/año			48 000 000		
ene-16		1883	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
feb-16		1909	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
mar-16		1928	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
abr-16	EFFECTIVO		4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
may-16		1983	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
jun-16		2010	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
jul-16		2035	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
ago-16		2074	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
sep-16		2161	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
oct-16		2225	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
nov-16		2263	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
dic-16		2280	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
total pagado/año			48 000 000		
05/01/2017		2303	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
06/02/2017		2323	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
06/03/2017		2348	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
05/04/2017		2378	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
05/05/2017		2404	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
05/06/2017		2433	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
07/07/2017		2474	4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
18/08/2017	EFFECTIVO		4 000 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6741
29/09/2017	EFFECTIVO		3 900 000	TRANSPORTES DYA	HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
total pagado/año			35 900 000		
20/04/2018	EFFECTIVO		1 500 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
20/04/2018	EFFECTIVO		3 500 000		
27/07/2018	EFFECTIVO		1 000 000		
08/08/2018	EFFECTIVO		1 068 500		
01/11/2018	EFFECTIVO		4 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
14/11/2018	EFFECTIVO		6 000 000		
total pagado/año			17 068 500		
03/01/2019	EFFECTIVO		4 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
06/02/2019	EFFECTIVO		5 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
02/04/2019	EFFECTIVO		10 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
25/04/2019	EFFECTIVO		10 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
28/05/2019	EFFECTIVO		3 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
05/07/2019	EFFECTIVO		9 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
06/08/2019	EFFECTIVO		3 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
05/09/2019	EFFECTIVO		3 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
07/10/2019	EFFECTIVO		3 200 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
21/10/2019	EFFECTIVO		3 600 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
05/11/2019	EFFECTIVO		3 300 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
05/12/2019	EFFECTIVO		4 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
total pagado/año			61 100 000		
07/01/2020	EFFECTIVO		3 000 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
05/02/2020	EFFECTIVO		3 100 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
02/03/2020	EFFECTIVO		3 300 000		HELM BANK CONTRATO 111569-0 CONVENIO 6740
			-		

Bogotá D.C., 10 de marzo de 2020

Señores
MUNICIPIO DE MEDELLIN
La Ciudad



JUAN MANUEL PENAGOS SILVA, mayor de edad, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número **71.728.466** de Medellín, actuando en calidad de apoderada general, en nombre y representación legal de Itaú CorpBanca Colombia S.A., con domicilio principal en Bogotá D.C., actuando debidamente facultado, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Medellín, anexo, por el presente documento otorgo poder especial amplio y suficiente a la señora **ASTRID ELENA CASTAÑO SUAZA** identificada con cédula de ciudadanía **43.078.989** de Bello, para que actuando en nombre Itaú CorpBanca Colombia S.A., se notifique y realice todos los trámites correspondientes para reclamar factura de impuesto predial anualizado del inmueble ubicado en KR 80 C 20 A 30, de los predios identificados con la Matrícula Inmobiliaria **001-148631**.

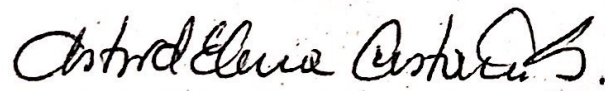
El apoderado queda ampliamente facultado para adelantar, gestionar y firmar ante las autoridades competentes en nombre de Itaú CorpBanca Colombia S.A., todos los trámites necesarios para **reclamar factura de impuesto predial anualizado** señalados anteriormente, el cual es de nuestra propiedad en virtud del contrato de leasing No. **111569-0**

En todo caso, Itaú CorpBanca Colombia S.A., deja expresa constancia que no adquiere obligación ni responsabilidad con cualquier tipo de terceros, derivada de la presentación de esta solicitud, puesto que **CASTAÑO SUAZA ANTONIO JOSE**, es el responsable en su calidad de LOCATARIO.

Atentamente,


JUAN MANUEL PENAGOS SILVA
C.C. 71728466
APODERADO GENERAL
ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Acepto,


ASTRID ELENA CASTAÑO SUAZA

c.c.: **43078989 de Bello**

LJS



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL



42968

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020), en la Notaría Once (11) del Círculo de Medellín, compareció:

ASTRID ELÉNA CASTAÑO SUAZA, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0043078989, presentó el documento dirigido a MUNICIPIO DE MEDELLIN y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



2zl91dhn5z4u

10/03/2020 - 10:47:23:100

Astrid Elena Castaño Suaza

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Maritza Janneth Caballero Duitama



MARITZA JANNETH CABALLERO DUITAMA
Notaria once (11) del Círculo de Medellín - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 2zl91dhn5z4u

